



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-19-AL/MDP

Pucusana, 07 de Enero del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

Vistos: Los informes N° 001-2019/GDU/MDP de fecha 03 de enero del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; N° 001-2019-GPP/MDP de fecha 04 de enero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; N° 002-2019-SGL y CP/MDP de fecha 03 de enero del 2019 de la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Memorandum N° 001-2019-GAF/MDP de fecha 03 de enero del 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 004-2019-GAJ de fecha 04 de enero del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades - que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo la actual administración municipal elegida en las últimas elecciones municipales, que inicia su gestión el 01 de enero del 2019, la que ha recibido en transferencia el 31 de diciembre del 2018 el acervo documentario de la Municipalidad de Pucusana, se ha tomado conocimiento del proceso de contratación en trámite de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima (I etapa)", el mismo que se encuentra en la etapa de suscribirse el contrato por haberse otorgado la Buena Pro el 28 de diciembre del 2018 al "Consorcio Estadio " conformada por las empresas Lexhis S.A.C. y Our House Construction S.A.;

Que, teniéndose en consideración que el proceso de contratación de la obra arriba mencionada, fue tramitada en el último mes (diciembre del 2018) de gestión de la anterior administración municipal en el plazo de 20 días, sustentándose en una necesidad que no es prioritaria por ahora para la población de Pucusana, por existir otras necesidades más urgentes que atender en beneficio de la comunidad, es necesario y urgente disponer su revisión por las áreas técnicas de la actual administración, para determinarse si el proceso de contratación de la obra cumplió con la normatividad legal vigente, teniéndose en consideración el momento y el plazo de duración del citado proceso;

Que, del expediente del proceso de contratación de la citada obra se desprende que mediante Resolución Gerencial N° 075-2018/GM/MDP, de fecha 10 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Pucusana se aprobó el Expediente Técnico de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima" el mismo que tiene un presupuesto total de S/1,534,364.63 (un millón quinientos treinta y



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 63/100 soles) y consta de 2 etapas: la primera etapa es por un monto referencial de S/.599,803.09 (quinientos noventa y nueve mil ochocientos tres con 09/100 soles) y la segunda etapa, con un monto de referencia de S/.934,561.54 (novecientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 54/100 soles) y cuyas características y especificaciones técnicas están descritas en el expediente técnico;

Que, la Resolución Gerencial N° 075-2018 de fecha 10 de diciembre del 2018 se emitió sustentado en el Informe Técnico N°065-2018/GDU/MDP de fecha 10 de diciembre del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el que solicita la aprobación del Expediente Técnico de la obra denominada *"Mejoramiento y perfeccionamiento del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima"*;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 079-2018/GM/MDP de fecha 14 de diciembre del 2018 emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Pucusana se aprobó la "Décima Cuarta Modificación" del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Pucusana por el ejercicio fiscal 2018, incluyendo la obra de *"Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima (I etapa)"* por un monto referencial igual a S/.599,803.09 (quinientos noventa y nueve mil ochocientos tres con 09/100 soles) de un plazo de sesenta (60) días calendarios;

Que, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones se aprobó en virtud del Informe N°1614-2018-SGLCP-GA/MDP de fecha 14 de diciembre del 2018 emitido por la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad de Pucusana;

Que, mediante memorando N°1255-2018-GPP/MDP de fecha 14 de diciembre del 2018 la Gerencia de Planeamiento otorga la Certificación del Crédito Presupuestal N°1181 para la obra denominada *"Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima (I etapa)"*;

Que, de acuerdo al Resumen Ejecutivo del Proyecto *"Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima (I etapa)"* se señala que el "Proyecto se ha planteado desarrollar en función a las especialidades del trabajo para lo cual se ha considerado en esta etapa, movimiento de tierras y el suministro o instalación del grass sintético" siendo el objetivo del proyecto el de "Mejor calidad de servicio deportivo en el Distrito de Pucusana, permitiendo un mayor acceso a la recreación y una adecuada infraestructura la cual brinde óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades recreativas, generación de fuentes de trabajo temporal, que tanta falta hace a la población y cumplir con el objetivo de la Municipalidad Distrital de Pucusana de servir a la comunidad";

Que, llevado a cabo el proceso de contratación por Adjudicación Simplificada N° 019-2018-CS/MDP-Primera Convocatoria, con fecha 28 de diciembre del 2018 el Comité de Selección de la Municipalidad de Pucusana otorgó la Buena Pro a la empresa ganadora "Consorcio Estadio" conformada por las empresas Lexhis S.A.C. y Our House Construction

Que, revisado el proyecto de la obra ya mencionada por las áreas técnicas de la actual Gestión Municipal se tiene como resultado que, mediante Informe N°001-2019/GDU/MDP de fecha 03 de enero del 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

de la Municipalidad de Pucusana, se informa que en el expediente técnico con el cual se llevó adelante el proceso de contratación no obran planos de estructuras, de instalaciones eléctricas, de instalaciones sanitarias y plano topográfico para poder efectuar el presupuesto correspondiente a Ley. Así mismo se precisa, que según las características del proyecto descritas en su memoria descriptiva, el proyecto consiste en la construcción de un campo deportivo, dirección, servicios higiénicos de hombres y mujeres, de discapacitados, ventiladores, salón de administración, un tópico, graderías, cerco perimétrico, área de gimnasio, veredas de circulación, mobiliario deportivo, habiendo solamente elaborado los metrados del campo deportivo sin considerar los demás ambientes mencionados, lo que significa que el expediente técnico está incompleto.

Que, por otro lado, de acuerdo a los antecedentes que aparecen del expediente técnico del proceso de contratación, se tiene que la modificación del Plan Anual de Adquisiciones del año 2018 para la ejecución de la obra antes mencionada fue aprobado por la Gerencia Municipal y no por un previo Acuerdo de Concejo como la señala expresamente en su artículo 9 inciso 2 (Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertado y sus Presupuestos Participativos) y 16 (Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, por lo tanto, en este extremo, la modificación de Plan Anual de Adquisiciones efectuada por la Gerencia Municipal, es un acto administrativo nulo por no haber sido emitido por una autoridad o funcionario competente, transgrediéndose de esta forma la normatividad legal vigente al haberse modificado el programa de inversiones sin ser de su competencia, por lo que el acto incurre en causal de nulidad insalvable o absoluta a tenor de lo dispuesto por el artículo 10 inciso 1 de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General concordado con el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 122 de su Reglamento, siendo por lo tanto también nulos de pleno derecho los actos posteriores.

Que, aunado a ello el expediente técnico que sirvió como sustento para convocarse al proceso de contratación que se analiza, no cumple con los requisitos esenciales estando incompleto, tal y conforme se desprende de los informes de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Administración que recoge la opinión de su Sub-gerencia de Logística y Control Patrimonial.

Que, siendo así, conforme a las normas legales vigentes, en resguardo de los intereses de la Municipalidad y de la población del Distrito a quienes la autoridad municipal representa, es necesario deslindar responsabilidades, teniendo en consideración el cambio de administración municipal y por las irregularidades advertidas que no pueden ser subsanadas o convalidadas por haberse contravenido la ley y estando a las normas legales anteriormente citadas obliga por imperio de la ley declararse de oficio la nulidad del proceso de contratación de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima (1 etapa)" debiendo de cesarse hasta la etapa de elaboración del expediente técnico, debiendo las áreas técnicas de la actual administración opinar sobre su procedencia para poner en consideración del pleno del Concejo Municipal para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, por tratarse de una modificación presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

Que, en consecuencia, estando a los informes emitidos por las áreas técnicas de la actual administración municipal del que se desprende que no se ha cumplido con la ley, es oportuno en resguardo de los intereses de la Municipalidad declarar la nulidad del proceso de contratación de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana-Etapa I) por ser un acto administrativo nulo que agravian el interés público y además lesionan derechos fundamentales y retrotraerse a la etapa donde se ha incurrido el acto, sin perjuicio, de procederse de acuerdo a ley para determinarse si existe responsabilidad funcional de los intervinientes en el proceso de contratación;

Que, tratándose que el proceso de contratación de la obra se origina por una Resolución Gerencial Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 211 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, corresponde a esta alcaldía, como superior jerárquico, declarar la nulidad;

Que con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Administración que recoge la opinión de su Sub-Gerencia de Logística de Control Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con la facultad que confiere el art. 6 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de oficio la NULIDAD del proceso de contratación de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Estadio Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana-Provincia de Lima-Departamento de Lima (I etapa)" por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo de retrotraerse hasta la etapa de elaboración del expediente técnico, previo informe de las áreas técnicas de la actual administración para poner en consideración del pleno del Concejo Municipal para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, por tratarse de una modificación presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER a iniciar el proceso administrativo para deslindar responsabilidades funcionales de los intervinientes del proceso de contratación de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Estado Municipal de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Departamento de Lima (Etapa I)"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Presupuesto y Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial, notificándose a los interesados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE